

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE POSTGRADO
CAMPUS LA MORITA

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIA EN MATERIA
DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA ITAL CENTER
COMPUTER, C.A.**

Autor: Lcda. Adeyanira Díaz
C.I. 12.856.392

Maracay, Septiembre de 2015

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE POSTGRADO
CAMPUS LA MORITA

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIA EN MATERIA
DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA ITAL CENTER
COMPUTER, C.A.**

Autor: Lcda. Adeyanira Díaz

Trabajo de Especialización presentado ante el área de Postgrado para optar al grado
de Especialista en Gerencia Tributaria.

Maracay, Septiembre de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

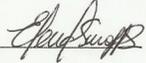
VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

"CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIA EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA ITAL CENTER COMPUTER, C.A."

Presentado por el (la) Lic. ADEYANIRA DEL C. DÍAZ M. C.I. 12.856.392 para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como Aprobado.

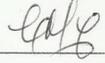
Presidente: Elena Scuoppo

C.I.: 16224445 Firma: 

Miembro: Raúl Sanoja

C.I.: 2244030 Firma: 

Miembro: Consuelo Carrera

C.I.: 4613674 Firma: 

Maracay, 21 de septiembre de 2015

DEDICATORIA

A Dios sobre todas las cosas por permitirme tener una familia que es lo más grande que tengo, y he recibido de ustedes un apoyo incondicional.

A mi hijo Alberto, que es lo más grande que tengo.

A mi madre Adela, por ser una mujer comprensiva, cariñosa y tus consejos para nosotros.

A mi padre Rafael, por ser un hombre bueno, gracias por estar siempre conmigo en todo momento.

A mi tía Ana María, por ser una persona con un gran corazón, por toda la ayuda que me ha dado.

A mis hermanos, Rafael, Mauricio, Luisa, Zoiret y Nohely, que son comprensivo a quien le agradezco con todo la ayuda que me dieron durante este sueño.

A mis tías, tíos, primas, primos y demás familiares.

A los profesores que me guiaron en esta meta alcanzada.

A todas las personas que de una u otra forma me ayudaron y apoyaron en la realización de este sueño.

AGRADECIMIENTO

A Dios sobre todas las cosas por permitirme cumplir otro meta más.

A mi hijo Alberto, que es lo más grande que tengo.

A mi tía Ana María, por haberme dado su apoyo en la realización de este proyecto, por toda la ayuda que me brindaste.

A mi primo el Ingeniero Ángel, que es un hombre comprensivo, a quien le agradezco por toda la ayuda que me diste durante este sueño.

A los profesores por la enseñanza obtenida durante la carrera, por dedicación y paciencia hacia nosotros.

A todas las personas que de una u otra forma me ayudaron y apoyaron en la realización de este sueño.

Gracias.....

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE POSTGRADO
CAMPUS LA MORITA

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIA EN MATERIA
DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA ITAL CENTER
COMPUTER, C.A.**

Autora: Adeyanira del C. Díaz M.

Tutor: Abg. Luisa de Sanoja

Año: Julio de 2015

RESUMEN

La presente investigación se realizó con el objetivo Evaluar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en materia del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Ital Center Computer, C.A.; El IVA es un impuesto nacional que grava los consumos, teniendo actualmente un carácter relevante para el Estado en virtud del mecanismo de retención establecido al referido impuesto. Así, las retenciones en materia de impuesto al valor agregado, constituyen una herramienta de control para la Administración Tributaria, a través del establecimiento de obligaciones que deben ser cumplidas por los agentes de retención. Ahora bien, la Administración Tributaria en ejercicio de sus facultades dicta la Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056-A, publicado en Gaceta Oficial N° 38.136 de fecha 28 de febrero de 2005, reimpresa por error material en la Gaceta Oficial N° 38.188 de fecha 17 de mayo de 2005, mediante la cual se designan a los Entes Públicos como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado. Con base a la nombrada providencia y el ordenamiento rector de la materia tributaria la investigadora realiza el presente trabajo, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del Impuesto al Valor Agregado por parte de la empresa Ital Center Computer, C.A. La Investigación se ubica en una investigación documental y de campo con un nivel descriptivo, la población estuvo conformada por diez (10) empleados, a quienes se le administro un cuestionario de escala dicotómica. La validación del instrumento se realizó a través de juicios de expertos y la confiabilidad. Como conclusiones se observan debilidades producidas en la red que generan inconvenientes a la hora de presentar la declaración y enterar el impuesto retenido y como fortalezas se pudo encontrar que Ital Center Computer, C.A. no posee un personal capacitado en materia fiscal como administrativa- contable.

Palabras Claves: Cumplimiento, Deberes Formales, Retención, Obligación, Impuesto al Valor Agregado, Contribuyente, Administración Tributaria.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
DIRECCION DE POSTGRADO
CAMPUS LA MORITA

**COMPLIANCE WITH TAX OBLIGATIONS VALUE ADDED TAX IN THE
COMPANY ITAL COMPUTER CENTER, CA**

Autora: Adeyanira del C. Díaz M.

Tutor: Abg. Luisa de Sanoja

Año: Julio de 2015

SUMMARY

This research was conducted to assess compliance with the Tax Obligations of Value Added Tax in the company Ital Computer Center, CA; VAT is a national tax on consumption, currently having an important character for the State under the mechanism established retention tax. Thus, the withholding tax on value added, constitute a control tool for the Tax Administration, through the establishment of obligations to be fulfilled by withholding agents. However, the tax authorities in exercising their powers dictates Administrative Ruling No. SNAT / 2005/0056-A, published in Official Gazette No. 38,136 dated February 28, 2005, reprinted by material error in the Official Gazette No. 38188 dated May 17, 2005, which are designated by the Public Entities as withholding agents of Value Added Tax. Based on the ruling and appointed rector of the taxation system the research performed this work, in order to assess the fulfillment of tax obligations of the Value Added Tax by the company Ital Computer Center, CA Research is located in a documentary and field research with a descriptive level, the population consisted " ten (10) employees, whom I was given a questionnaire dichotomous scale. The validation of the instrument is performed using expert judgment and reliability. As conclusions produced in network weaknesses that create problems when submitting the declaration and pay the withholding tax as strengths could find Ital Center Computer, Cano has a trained staff in tax matters as accounting administratively observed.

Keywords: Compliance, Formal Duties, Retention, Duty, Value Added Tax, Taxpayer Tax Administration.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
RESUMEN EN INGLES	vii
INDICE GENERAL	viii
INDICE DE CUADROS	x
INDICE DE GRAFICOS	xi
INDICE DE TABLAS	xii
INTRODUCCION	13
CAPITULO	
I EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	15
Objetivos de la Investigación	20
Justificación	21
Alcance	22
II MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación	23
Bases Teóricas	25
Definición de Términos	38
Operacionalización de las Variables	42
III MARCO METODOLÓGICO	
Naturaleza de la Investigación	44
Población y Muestra	45
Técnicas e Instrumentos para la Recolección de los Datos	46
Validez de los Instrumentos	46

IV ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Resultados de la Encuesta	48
---------------------------	----

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	59
Recomendaciones	59
Referencias Bibliográficas	62
Anexos	65
Anexo A: Cuestionario	66
Anexo B: Formato para la Validación de Instrumento de Recolección de Información	70
Anexo C: Acta de Aprobación del Proyecto de Grado	72

LISTA DE CUADROS

Cuadro		Pág.
1	Operacionalización de las Variables	42
2	Resultado de Observación	57
3	Resumen de Debilidades y Fortalezas	58

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico		pp.
1	Inscribirse en los Registro	48
2	Obligación Emitir Facturas	50
3	Obligación de llevar los Libros	51
4	Conservar Documentos	52
5	Declarar y Cancelar el Impuesto	53
6	Retenciones	54
7	Rango Temporal de Presentación de la Declaración IVA	55
8	Deber y Plazo de la Declaración IVA y Pago	56

LISTA DE TABLA

Tabla		Pág.
1	Inscribirse en los Registro	48
2	Obligación Emitir Facturas	50
3	Obligación de llevar los Libros	51
4	Conservar Documentos	52
5	Declarar y Cancelar el Impuesto	53
6	Retenciones	54
7	Rango Temporal de Presentación de la Declaración IVA	55
8	Deber y Plazo de la Declaración IVA y Pago	56

INTRODUCCIÓN

El Sistema Tributario en Venezuela actualmente constituye una pieza clave para el marco de la economía nacional, ya que el Estado logra obtener los recursos que necesita para coadyuvar con los gastos públicos así como lo dispone el artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056-A, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.136 de fecha 28 de febrero de 2005, relacionada con la designación de los entes públicos nacionales como agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado, forma parte de este sistema dando origen a un régimen fiscal que establece una serie de obligaciones tributarias inherentes a los sujetos pasivos previstos en la mencionada providencia.

El Impuesto al Valor Agregado es un impuesto nacional que grava los consumos, tiene que ser abonado por las personas en cada una de las etapas del proceso económico, en proporción al valor agregado del producto, así como sobre la realización de determinadas obras y locaciones, y la prestación de servicios. Se dice que este impuesto es relevante para el Estado ya que se recauda mensualmente y además a través del mecanismo de retención, se asegura el pago del mismo. Las retenciones constituyen una herramienta de control para la Administración Tributaria, a través del establecimiento de obligaciones que deben ser cumplidas por los agentes de retención.

La presente investigación se estructura de la siguiente manera:

En el Capítulo I se presenta el problema, contiene el planteamiento del mismo, los objetivos de la investigación, tanto general como específicos, la justificación y el alcance.

El Capítulo II contiene el marco teórico de la investigación, en él se incluyen los antecedentes, las bases teóricas y legales, y el sistema de variables.

En el Capítulo III se expone el marco metodológico, que representa las diversas estrategias que se utilizaron para desarrollar la investigación, presentando el diseño y tipo de investigación, el caso de estudio, las técnicas e instrumentos de recolección de información, la validez y confiabilidad de los mismos y las técnicas de procesamiento y análisis de los datos.

En el Capítulo IV señala el análisis de presentación de los resultados del instrumento de investigación.

En el Capítulo V, la investigadora presenta las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Y finalmente se presenta las Referencias Bibliográficas utilizadas en la investigación y los anexos, estos últimos están conformados por los Instrumentos y la validación de que se utilizaron entre otros.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente Venezuela se ha caracterizado por poseer un sistema tributario riguroso debido que ha venido afectando tanto a grandes como pequeñas empresas que han colisionado con las estrictas normas, decretos y providencias de las cuales han tenido que ajustarse.

Casado Hidalgo (citado por Evans, 1998), define el sistema tributario como: “la organización legal, administrativa y técnica que el Estado crea y armoniza con la finalidad de ejercer de una manera eficaz el poder tributario que soberanamente le corresponde” (p.1). Este autor además señala que para que exista un verdadero sistema tributario en un país es necesaria la existencia de un vínculo lógico entre los diferentes impuestos y una conciencia clara de los objetivos fiscales y extrafiscales de los impuestos. En Venezuela la Constitución, es la que establece las características del sistema tributario, en este sentido el artículo 316 señala lo siguiente:

El Sistema Tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo el principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población de los tributos

El Sistema Tributario Venezolano dispone de diversos instrumento legales que en teoría establecen los derechos formales, la realidad termina demostrando que hace falta mucho más que un conjunto de instrumento para dar efectividad, a la

política de la justicia tributaria y con ella hacer incapie en la importancia que tienen los mecanismos de recolección de impuesto.

La Evasión Fiscal es un grave problema para la economía y repercute en el proceso de recaudación de los impuestos, influyendo en la meta propuesta por un ejecutivo nacional en lo referente a la satisfacción de las necesidades públicas, se establece un mecanismo de control para solventar las debilidades presentes en el Sistema Financiero Nacional.

Actualmente, el país está presentando una crisis económica como consecuencia del ingreso fiscal disponible en mano de Estado, y un incremento progresivo del gasto público, a la progresiva disminución de la renta petrolera. La crisis estructural que vive la sociedad Venezolana como producto de agotamiento del modelo rentista y estatista de desarrollo, amerita para su solución de medidas profundas de cambio, las cuales deben ser realista en su aplicación y ambiciosa en su proyección de largo plazo.

En un sentido amplio, las organizaciones están abocadas a lograr un desarrollo de un plan estratégico para producir beneficios relacionados con la capacidad de realizar una gestión más eficiente liberando recursos humano y materiales, redundando en la eficiencia productiva, así como una mejor calidad de vida y de trabajo para los miembros de la organización donde la planificación estratégica permite llevar a pensar en el futuro, visualizar nuevas oportunidades o amenazas, enfocar la misión de la organización, orientarla de manera efectiva su rumbo, facilitando, liderazgo, motivación y control operaciones.

Es por ello lo que se requiere es llevar una correcta gestión de trabajo en cada área especial por medio de la estrategia. Lo cual, denota relevancia especial, ya que satisface las exigencias emanada en el Código Orgánico Tributario y el conjunto de leyes tributarias.

Es importante mostrar a las organizaciones como relacionar sus procesos gerenciales con la planificación estratégica para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Así mismo la planificación estratégica tributarias se convierte en un proceso administrativo contable coordinado proporcionando un marco útil para la toma de decisiones, lo cual expone Sallenave (2005), se refiere al proceso por el cual los gerentes ordenan sus objetivos y sus acciones en el tiempo. No es un dominio solo de la alta gerencia, si no del proceso de comunicación y determinación de decisiones en el cual intervienen los niveles estratégicos de las empresas, tal manera que la planificación estratégica contribuye a la disposición del gerente, ante la implicación económica, sociales, del proceso de generación y de la innovación tecnológica aplicable a la administración en particular al desarrollo y uso del sistema de información. También establece un control de las diferentes obligaciones, bien sea generada por los impuestos, tasa o contribuciones dentro de las operaciones empresariales.

La aplicación de las disposiciones legales en el proceso de determinación, declaración y pago de los tributos, implica un compromiso personal más allá del cumplimiento de una norma para el sujeto pasivo, tomando en cuenta que todo miembro de la sociedad se beneficia mediante instituciones Publica como servicios

hospitalarios, seguridad, cultura, entre otros a través de exigencia de aporte de carácter obligatorio de los sujetos pasivos, generando un bienestar en la población, traducido en la prestación de mejores servicios, como salud, educación, deporte, entre otros.

Es importante destacar que las organizaciones deben adoptar estrategias dentro del marco legal vigente, proporcionando una erogación justa de la carga tributaria, sin dejar de cumplir con sus obligaciones hacia el estado y de esta forma poder preservar su patrimonio para continuar con su funcionamiento económico; utilizando a la vez como parámetro para tomar decisiones, esto le ayuda a reducir la crisis dando un mejor uso de los recursos financiero de la organización.

El Código Orgánico Tributario (2014) establece; que se hace relevante el cumplimiento de las obligaciones, mediante pago efectuado por el sujeto pasivo, ya que el Estado obtiene los recursos económicos a ser retribuido a cada estado y municipio del país; por lo que, las organizaciones deben contar con planificaciones estratégicas, no solo estar cumpliendo con la normativa legal, si no que esta última asume el principio de capacidad económica del contribuyente quedando la intención de la presente investigación, la cual se direcciona a los contribuyentes

En el caso de la empresa Ital Center Computer, C.A., Ubicada el Centro Comercial Satalino, Galpón A-1, Municipio Santiago Mariño, Edo Aragua, se dedica a las actividades económicas comerciales ligada a la compra y venta de artículos de oficina en general y artículos consumibles de computadoras e impresoras, su estructura organizativa consta de: 01 director general, 01 gerente general, 01 gerente administrativo, 01 asistente administrativo y 01 asistente contable, 01 analista de

compra, 02 analista de venta y facturación, 01 almacenista y 01 chofer de despacho de mercancía.

Tales operaciones comerciales la convierten en una organización con la obligación de declarar y pagar los tributos, como consecuencia de los beneficios obtenidos por la prestación de sus servicios. Se pudo evidenciar que dicha empresa no cuenta con un inventario real de las retenciones por parte del cliente (contribuyente especiales), obligaciones pendientes que corresponde con las cifras actuales arrojado por sus balances. Tal situación, conlleva, que la empresa a ser fiscalizada, se evidencias fallas de deberes formales, repercutiendo en una pérdida económica, tanto al momento de producirse el pago de la sanción correspondiente, como para la continuidad de la misma, tal como prevé el Código Orgánico Tributario, como el cierre de la empresa.

Tal problema evidencia una falta de preocupación por parte de la organización por no poseer estrategias que impidan la asignación de multas, sanciones, y cierre de operaciones comerciales todo esto hace que se evidencie la necesidad de Evaluar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Materia de Impuesto Al Valor Agregado en la Empresa Ital Center Computer, C.A., conocer de qué manera le da cumplimiento a los deberes tributarios, y así motivar a la empresa a influir positivamente en la conformación de una cultura tributaria que valore el respeto a las leyes en ese ámbito.

El objetivo fundamental de este trabajo de grado, consiste en evaluar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecida en el Código Orgánico Tributaria en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), que permita señalar las

bases fundamentales para la realización del procedimientos más adecuados, en la unificación de criterio y contenido, con respecto a las obligaciones tributaria en materia de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Ital Center Computer, C.A.; según las funciones administrativa a través de la sistematización de las actividades existente.

FORMULACION DEL PROBLEMA?

¿Es necesario hacer una evaluación del cumplimiento de las Obligaciones Tributaria, en materia de Impuesto al Valor Agregado en la Empresa Ital Center Computer C.A?

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributaria, en materia de Impuesto al Valor Agregado en la Empresa Ital Center Computer C.A

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Diagnosticar la situación actual en cuanto al cumplimiento del impuesto al valor agregado, por parte de la empresa Ital Center Computer, C.A.
2. Determinar las obligaciones Tributaria en Materia de Impuesto al Valor Agregado que debe cumplir la empresa Ital Center Computer, C.A.
3. Debilidades y fortalezas en Materia del Cumplimiento Impuesto al Valor Agregado por parte de la empresa Ital Center Computer, C.A.
4. Sanciones que acarrea el incumplimiento de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado en la Empresa Ital Center Computer C.A

JUSTIFICACION

El cumplimiento de las obligaciones tributaria tiene validez y pertenencia a la luz de la necesidad de conocer las leyes tributarias nacionales que tienen relación con las empresas, evaluar el cumplimiento es importante para lograr la planificación y cumplimiento de los tributos a que están sometidas sus respectivas empresas, por muy pequeña que esta sean.

Esta investigación pretende dotar una evaluación como instrumento que facilite al personal de la empresa, el conocimiento de las normativas tributarias vigentes y controles legales que afecten a la misma, se espera que los resultados de la investigación sirva de conocimiento y cumplimiento tributario de los contribuyentes, así mismo, debe generar un aporte económico, porque al lograr que los contribuyentes entiendan que deben pagar a tiempo sus impuestos, se estarían ahorrando costo y evitando las sanciones y cierre temporales, por el incumplimiento de las obligaciones tributaria, y el aporte económico a la Administración Tributaria, también sería efectivo en la medida que el contribuyente cancele sus deudas tributarias, contribuyendo en el desarrollo económico y social del país.

El presente trabajo de investigación, se constituye como un material de consulta que permita proporcionar información acerca de los aspectos relevante y elementos fundamentales que conforman la realización de las obligaciones tributarias en materia de impuesto al valor agregado (IVA), esto permite que la empresa Ital Center Computer, C.A., realice los pagos del impuesto en la fecha prevista por el órgano encargado de la recolección de impuesto al valor agregado (IVA). Además, es importante señalar que las acciones a seguir contenida en este trabajo podrán optimizarse a medida, que el procedimiento sea más práctico lo cual permitirá la

flexibilidad adecuada en la búsqueda permanente de alcanzar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa de la empresa Ital Center Computer, C.A.; y evitar sanciones a futura por parte de los órganos encargado de administrar el Sistema Tributario Venezolano.

ALCANCE

El alcance de la presente investigación describe el registro tributario que debe realizar la empresa Ital Center Computer, C.A., dedicada a la comercialización y el control sobre las retenciones obtenidas, para garantizar su correcto cumplimiento. Dicho alcance comprende desde el registro de la documentación tributaria hasta las declaraciones y su presentación dentro del tiempo establecido por la ley.

La presente evaluación estará diseñado para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias, no obstante, se debe tener presente que existen obligaciones formales las cuales, deben ser cumplidas tomando en cuenta los plazos establecidos por la ley. El alcance de la investigación se limitara al estudio de las normativas tributarias contenidas en el Código Orgánico Tributario (C.O.T.) e Impuestos al Valor Agregado (I.V.A).

CAPITULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

En este capítulo se presentan las referencias teóricas que sustentan esta investigación a través de antecedentes previamente elaborado con el problema planteado, incluyen las bases teóricas concernientes a los objetivos e indicadores a investigar. Así mismo también se encuentra las bases legales y términos básicos, además del mapa variable. Como lo dice Arias (2004), el marco teórico de la investigación se sustenta a través del análisis, enfoque, antecedentes de la investigación previa relacionada con el estudio planteado.

Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes representan los trabajos de investigación relacionados con el tema de estudio que se ha realizado y que permiten ubicar un contexto en el que se desarrolla el presente trabajo, entre estos se encuentran los siguientes:

Ramos (2012), en el trabajo de investigación titulado **“Cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado Generado por la Empresa de Comercio Electrónico bajo la Modalidad Negocio-Cliente. Maracay Estado Aragua”**, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo, donde el objetivo planteado, identificar el Cumplimiento del impuesto al valor agregado, se basó en una investigación de campo, de nivel evaluativo, la población estuvo conformada por diez (10) empresas y tres (03) funcionarios que laboran en el SENIAT; a quienes se le administro un cuestionario de escala dicotómica. La validación del instrumento se realizó a través de juicios de expertos y la confiabilidad

se efectuó aplicando una prueba piloto a cinco (05) sujetos con las mismas características de la muestra en estudio.

La presente investigación sirve como antecedente, pues muestra aspectos relevantes al proceso de las obligaciones tributaria con respecto al impuesto al valor agregado.

El investigador de este trabajo es de gran importancia para el desarrollo de esta investigación, debido a que se Cumplimientos del Impuesto al Valor Agregado, conteniendo similitud con el objetivo planteado y contribuyendo al marco teórico para respaldar la actual investigación.

González (2015), en el trabajo de investigación titulado **“Cumplimiento de los Deberes Formales en Materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los contribuyentes Ubicados en la Avenida Constitución de Santa Rita Municipio Francisco Linares Alcántara del Estado Aragua”**, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo, donde el objetivo de la investigación está basada en un tipo de estudio descriptivo, con un diseño de campo, la población del estudio es de treinta (30) comercios ubicados en la Avenida Constitución de Santa Rita y la muestra de estudio es de tipo censal por lo que se trabajó con la población completa, se utilizó como técnica de recolección de información la una guía de observación y un cuestionario de respuestas simple (dicotómicas) dirigido a la muestra de estudio.

La presente investigación sirve como antecedente, pues muestra aspectos relacionado al proceso de los deberes formales del impuesto al valor agregado y elementos claves que incidirán directamente en el mejoramiento del proceso.

Los planteamientos formulados por el investigador de este trabajo son de gran importancia para el desarrollo de esta investigación, debido a que se diagnosticó el

Cumplimientos de los Deberes Formales del Impuesto al Valor Agregado, conteniendo similitud con el objetivo planteado y contribuyendo al marco teórico para respaldar la actual investigación.

Licones (2015), en su trabajo de grado titulado **“Lineamientos de Planificación Tributaria para Optimar el Cumplimiento de los Deberes Formales en Materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la Empresa Industrial Enmanuel”**, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo, quien planteo como objetivo formular estrategias de planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en materia del impuesto al valor agregado (IVA) de la empresa Industrias Enmanuel, C.A.; en el mismo se tuvo como investigación la modalidad de proyecto factible, apoyado en una investigación de tipo de campo, con un nivel descriptivo y apoyado en una revisión documental, con una muestra poblacional conformada por (08) empleados del área de administración de la empresa en estudio, a la cual se le aplico como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario del modelo escala de liker, contentivo de veinticuatro (24) ítems, para el cual se utilizó el juicio de expertos para su validación y el coeficiente de alfa de cromabh para su confiabilidad.

Esta investigación tiene importancia porque el desarrollo de la misma constituye elementos que permiten fundamentar la variable objeto de estudio de la presente y aportando marco teórico para sustentar el actual estudio.

Bases Teóricas

Las bases teóricas comprende un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinad, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado, constituye el corazón del trabajo de investigación, pues es

sobre este que se construye todo el trabajo; Según Méndez (2006:109)” Las bases teóricas son las descripción de los elementos teóricos planteados por uno o por diferentes autores y que permiten al investigador fomentar el proceso de conocimiento”

Sistema Tributario

La finalidad de estudiar el sistema tributario es examinar un conjunto de tributos que constituyen la estructura tributaria de un país, los mismos deben investigarse como un todo y no aisladamente, ya que se interrelacionan entre sí. De acuerdo con Villegas (2002), el sistema tributario está constituido por el conjunto de tributos vigentes de un país en determinada época” (p.513).

Tributo

El tributo ha sido definido de diversas maneras de acuerdo a diferentes criterios. Según Villegas (2002), los tributos son “las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”. (p.67).

Para Valdés (1996):

...son prestaciones, que deben realizar el individuo en cuanto se verifique el hecho previsto en la norma material como presupuesto de hecho ... El tributo tiene como fundamento el de obtener recursos para cubrir los gastos de los servicios públicos que el Estado considera que debe cumplir.(p15).

Clasificación de los Tributo

Para Valdés (1996), la clasificación más admitida es la que divide los tributos en impuestos, tasas y contribuciones.

Impuesto: Es el tributo que se presenta como la prestación en dinero exigida al obligado, independiente de toda actividad estatal relativa a él. Villegas (2002), lo define como la prestación en dinero fijada exclusivamente por el Estado con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la ley. Es el hecho generador del crédito fiscal y es el tributo típico por excelencia.

Citado por Valdés (1996), el impuesto es “la contribución obligatoriamente exigida del individuo por el Estado para cubrir los gastos hechos en interese común, sin tener en cuenta las ventajas particulares otorgadas a los contribuyentes. (p109).

Continuando con el enunciado sobre impuesto, puede aseverarse que existen numerosas clasificaciones de los mismos, entre ellas se hará referencia a las que los agrupan en directos indirectos, reales y personales, así como proporcionales y progresivos.

- a) **Impuestos Directos:** son lo que afectan la riqueza de los contribuyentes gravando directamente sus capitales o rentas, no se traslada de un contribuyente a otro, en ellos el sujeto llamado por la ley a recibir el impacto del pago del impuesto es el mismo que sufre la incidencia o carga total y definitiva derivada de dicho pago, sin que opere el fenómeno de la traslación.
- b) **Impuestos Indirectos:** se establecen en función de lo actos de producción, consumo e intercambio, es recabado de un contribuyente pero no es quien recibe la incidencia, pues, mediante la traslación, lograr traspasar total o parcialmente la carga tributaria.
- c) **Impuestos Reales:** grava la materia imponible sin tener en cuenta la persona del contribuyente ni su situación, grava el elemento económico con

independencia del titular de ese bien, son determinados unilateralmente por la administración. Gravan manifestaciones aisladas de la riqueza, por ejemplo la posesión de un bien o la percepción de un dividendo.

- d) Impuestos Personales: gravan los bienes considerando el grado de bienestar que los mismos proporcionan al contribuyente. Son los que recaen sobre todos los elementos, positivos o negativos, que integran el concepto de capacidad contributiva del contribuyente.
- e) Impuestos Proporcionales: basado en el principio de uniformidad del impuesto, por lo tanto, son aquellos en los cuales su monto o quantum permanece constante cualquiera que sea la cantidad total de la riqueza sujeta a imposición; tiene una alícuota única.
- f) Impuestos Progresivo: son los impuestos cuyo quantum aumenta a medida que aumenta la riqueza imponible, es decir, son aquellos en que la relación de cuantían del impuesto con respecto al valor de la riqueza gravada aumenta a medida que aumenta el valor de esta; la alícuota aumenta a medida que aumenta el monto gravado.

Tasa: Es un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado, relacionada directamente con el contribuyente por su parte, Valdés (1996), señala que la tasa es el “tributo cuya obligación está vinculada jurídicamente a determinadas actividades del Estado, relacionadas directamente con el contribuyente”. (p143).

Para el autor la tasa presente ciertas características, tales como:

- Carácter tributario de la tasa, pues es una prestación que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio
- Únicamente puede ser creada por la ley.
- Su hecho generador se integra con una actividad que el Estado cumple y esta vinculada con el obligado pago.

- El producto de la recaudación es exclusivamente destinado al servicio respectivo.
- El servicio de la tasa tiene que ser divisible, es importante aclarar que el impuesto se diferencia de la tasa, por cuanto en la tasa existe reciprocidad y es facultativa.

Contribuciones: Son el pago obligado exigido del individuo por el Estado para cubrir los gastos hechos en interés común, sin tener en cuenta las ventajas particulares otorgadas a los contribuyentes. Villegas (2002), comenta “las contribuciones especiales son los tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado”. (p.104).

Impuesto al Valor Agregado

IVA, sigla del Impuesto sobre el Valor Añadido o Agregado, carga fiscal sobre el consumo que afecta a toda transacción durante el proceso de producción, distribución y venta final al consumidor. Por ejemplo; un fabricante paga el IVA de los materiales que compra para producir; al transformar estos materiales en bienes, dichos bienes adquieren más valor, el mayorista paga el IVA sobre el precio de compra de los bienes que impone el productor; el mayorista paga el IVA sobre el precio de compra que le impone el mayorista; y el consumidor paga el IVA sobre el precio de la venta del minorista; en cada etapa de comercialización el bien adquiere mayor valor y es solo sobre este valor agregado que el sujeto de cada etapa pagara el impuesto.

En última instancia, el impuesto recae por completo sobre el consumidor porque todos los demás intermediarios lo único que han hecho es cobrar el impuesto por un lado y pagar el otro la diferencia. La idea que caracteriza este impuesto es que

en cada etapa del proceso productivo se añade un valor al bien, por lo que se impone un impuesto sobre este valor añadido.

Formas de Imposición del IVA

Villegas (1999), afirma que “el IVA es una derivación, o una nueva modalidad, de los impuestos a las ventas. Será entonces una ayuda para l mejor comprensión del IVA, una ligera recorrida por las distintas formas de regulación del impuesto a las ventas”. El mismo autor indica que recurriendo a la legislación comparada, puede observarse distintas modalidades de imposición a las ventas, de las cuales examinaremos las más importantes.

Estructura del Impuesto

Alícuota: Se llama así al porcentaje de impuesto que debe pagarse y que se calcula sobre la base imponible determinada a partir de la ley.

Base imponible: Es la magnitud referencial imprescindible para concretar cuantitativamente el monto sobre el cual se va a aplicar la alícuota.

Crédito fiscal: Es el resultado de multiplicar la base imponible por la alícuota del impuesto en cada compra realizada o servicios recibidos.

Debito fiscal: Es el resultado de multiplicar la base imponible por la alícuota del impuesto en cada venta realizada o servicio que ofrece.

Hecho imponible: Es el tipo múltiple, dado que la ley menciona diversas operaciones individuales, cada una de las cuales constituye un hecho generador del impuesto. Constituyen hechos imponibles del impuesto al valor agregado, según el Art. 5 de la LIVA. Las siguientes actividades, negocios jurídicos u operaciones:

Cuota tributaria: Es la diferencia entre los débitos fiscales originados por las operaciones realizadas o hecho imponibles dentro de un periodo de imposición menos los créditos fiscales no deducidos acumulados hasta ese periodo de imposición inclusive.

Retención: Es una obligación impuesta por la ley a los sujetos pasivos, de retener en el documento del pago o bono en cuenta, cierta fracción del pago o bono y proceder a enterar a la Tesorería Nacional. Así pues se está hablando de la obligación de retener y enterar, siendo evidente que se trata de dos obligaciones para el sujeto pasivo, una de hacer la retención y otra de dar, es decir, de entregar la suma de dinero retenida a la Tesorería Nacional.

Retención del IVA: Es aquella cantidad de dinero que el agente de retención “debe retener” en el momento del pago o abono en cuenta por la compra de determinados bienes muebles y servicios. Estos “anticipos de impuesto” se rebajan del IVA a pagar en las declaraciones mensuales.

Abono en cuenta: Según Artículo 9º, Parágrafo Único de la providencia del SENIAT N° 1455 del 29/11/2002; Los abonos en cuenta son los montos acreditados en la contabilidad del comprador de bienes muebles y servicios gravados mediante

asientos nominativos a favor del proveedor. De acuerdo al Artículo 96 reglamento de Impuesto Sobre la Renta. Los abonos en cuenta estarán constituidos por todos aquellos montos acreditados a la contabilidad mediante asientos nominativos a favor de los acreedores. Tales hechos deberán notificarse a los beneficiarios mediante notas de crédito suscritas por los deudores, dentro de los cinco días hábiles siguientes de su registro.

Agente de retención del IVA: En este orden de ideas, son agente de retención del IVA los contribuyente ordinarios del sector privado a quienes el SENEAT los haya calificado como especiales, de acuerdo a esta calificación quiere decir que los contribuyentes ordinarios no especiales no actuaran como agente de retención del IVA, por lo que no retendrán ningún impuesto, por lo contrario ellos serán sujeto a retención por parte de los compradores calificados contribuyentes especiales. Puede que exista un contribuyente del IVA, en este caso existe la obligación de efectuar las retenciones y llevar el libro diario de compra.

Operaciones sujeta a la Retención del IVA: Según el Artículo 1º, segundo aparte de la Providencia N° 1434, se consideran operaciones sujetas a la retención del IVA todas las compras de muebles y servicios efectuadas por los contribuyentes especiales a los proveedores contribuyentes ordinarios del IVA especiales y no especiales mayoristas y minoristas.

Procedimiento para Retener el IVA:

1. Cálculo del impuesto a retener (monto a retener). Cabe destacar que, el monto a retener será el que resulte de multiplicar el precio facturado por la alícuota del

IVA y por el setenta y cinco por ciento (75%) de la alícuota impositiva, la retención parcial de 75% del IVA causado se hará siempre que el monto del impuesto este discriminado en la factura o documento equivalente, además que cumpla con los requisitos y formalidades establecidas en las normas tributarias (Resolución 320 y Artículo 57 del IVA) de lo contrario la retención aplicable será de cien por ciento (100%) del impuesto causado. Por lo que se aplicará la siguiente formula:

Monto a retener= (precio facturado)x (alícuota del IVA)x(porcentaje de retención)

2. Verificación por parte del agente de retención del número del RIF del proveedor. Sobre este particular, para poder aplicar el 75% o 100% de retención del IVA, el agente de retención deberá consultar la página web del SENEAT www.seneat.gob.ve para verificar que el proveedor está inscrito en el RIF, que su número es correcto y que corresponde con el nombre o razón social del proveedor indicado en la factura. Descuento del impuesto retenido de la cuota tributaria del proveedor. A, posesión del comprobante de retención del IVA, el proveedor lo descontará de la cuota tributaria del mes sujeto a la retención del IVA en la forma siguiente:

Debito Fiscales del mes xxx

Menos: Créditos Fiscales del mes xxx

Cuota tributaria del mes xxx

Menos: Impuestos Retenidos del mes (xxx)

IVA a pagar xxx

b. Si el proveedor no tiene el comprobante de retención no podrá descontarlo de la cuota tributaria del mes.

3. Entrega al proveedor del comprobante de retención después de haber presentado la declaración del mes en el cual se produjo la retención. Al respecto, impuesto retenido será descontado de la cuota tributaria para el mes siguiente en el cual se recibió el mismo. En todo caso, el impuesto retenido será descontado de la cuota tributaria de los meses siguientes.

Excedente de impuesto retenido sobre la cuota tributaria. El descuento del IVA retenido de debe ser mayor al impuesto a pagar. Si lo fuese, solo se descontara la concurrencia del impuesto a pagar y el excedente no descontado será traspasado hasta los próximo 3 meses siguientes, hasta su total recuperación. Si transcurrido los tres meses aún existe algún excedente sin descontar, el contribuyente puede optar por solicitar la recuperación de dicho monto al SENIAT.

Ajuste de precios: aumento o disminución del monto gravable.

1. Aumento del monto pagado. El proveedor emitirá una nota de crédito por cobrar los incrementos de precios más el IVA causado al cual se le practicara la retención correspondiente.
2. Disminución del monto pagado. El proveedor emitirá una nota de crédito para reconocer la disminución del monto facturado corrigiendo el impuesto causado el cual será ajustado así:

Si el agente de retención no lo ha pagado, de devolverá al proveedor el importe retenido en exceso. Si el agente de retención pago el exceso retenido, el

proveedor podrá solicitar al SENIAT el reintegro del mismo según lo previsto por el artículo 194 del COT.

Retenciones practicadas indebidamente.

1. No se ha enterado todavía. Simplemente el agente de retención efectúa la devolución del impuesto retenido indebidamente solicitándole una nota de crédito para efectuar la debida devolución. El proveedor tiene derecho a esta devolución desde el punto de vista legal.
2. Se pagó al fisco nacional. El proveedor tiene derecho a solicitar al SENIAT el reintegro del impuesto retenido en forma indebida según lo previsto por el artículo 194 del COT.

Oportunidad para retener y enterar el impuesto retenido.

1. Oportunidad de retener el impuesto. La obligación de retener se hará cuando se realice el pago o abono en cuenta de la factura del proveedor. No existe otra fecha para retener que no sea la del momento del pago o abono en cuenta.
2. Obligación de pagar el impuesto retenido. Se pagara por cuenta de terceros y sin deducciones conforme a los siguientes criterios: (a) Retenciones practicadas durante la primera quincena del mes (entre el 1° y 15° de cada mes), se pagara dentro de los 5 días hábiles siguientes después del 15 de cada mes, conforme al calendario especial de pago, (b) Retenciones practicadas durante la segunda quincena del mes (entre el 16 y 30 o 31 de cada mes), se pagara dentro de los 5 días hábiles siguientes después del último de cada mes, conforme al calendario especial de pago.

Por otra parte, la retención dentro de un sistema tributario es un requisito previo que se les exige a los contribuyentes para la deducción exacta de una suma aplicable a gastos y/o costos pagados abonados en cuenta.

Deberes de los Contribuyentes Ordinarios

Todo contribuyente ordinario del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debe cumplir con los siguientes deberes:

1. Inscribirse en los registros correspondientes

Los contribuyentes y responsables del impuesto deben inscribirse en el Registro de Información Fiscal (RIF), ante la Gerencia Regional de Tributos Internos con jurisdicción en su domicilio fiscal.

2. Obligación de emitir facturas

Todo contribuyente ordinario, debe emitir facturas por sus ventas, por la prestación de servicios y por las demás operaciones gravadas que realice, indicando por partida separada el impuesto, y en los casos de operaciones asimiladas a ventas que por su naturaleza no den lugar a la emisión de facturas, un comprobante (orden de entrega o guía de despacho), en el que se indique igualmente el impuesto.

Estas facturas, las cuales pueden ser de forma manual, tickets fiscales emitidos por máquinas fiscales (Punto de ventas e Impresoras fiscales), o formas

libres emitidas por sistemas computarizados, así como los comprobantes, deben cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 57 de la LIVA y la Resolución N° 320 Disposiciones sobre la Impresión y Emisión de Facturas y otros Documentos, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 de fecha 29 de diciembre de 1999.

3. Declarar y cancelar el impuesto

Los contribuyentes ordinarios deberán declarar y pagar el IVA –si corresponde-, mensualmente dentro de los primeros quince (15) días continuos al período de imposición, que corresponde a un mes calendario, ante las oficinas receptoras de fondos nacionales (bancos autorizados), utilizando la Forma 30 que se adquiere en las oficinas de IPOSTEL. (Artículos 47 LIVA y 60 RLIVA)

4. Obligación de llevar libros

Los contribuyentes deberán llevar los libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley del IVA y su Reglamento. Los mismos se realizan y se llenan en base a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley del IVA, en sus artículos del 70 al 77, y se deben mantener permanentemente en el establecimiento del contribuyente.

5. Conservar documentos

Se deben conservar en forma ordenada, mientras no esté prescrita la obligación, tanto los libros, facturas y demás documentos contables, como los medios magnéticos, discos, cintas y similares u otros elementos, que se hayan utilizado para efectuar los asientos y registros correspondientes. (Artículo 56 LIVA) (Artículo 58 LIVA)

Deberes de los Contribuyentes Formales

Los contribuyentes formales del IVA, sujetos que realizan exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas del impuesto, tales como los beneficiados por el Decreto N° 2.133, publicado en Gaceta Oficial N° 37.571 del 15/11/2002, deben cumplir con los deberes dispuestos por la Administración Tributaria en la Providencia Administrativa N° SNAT/2003/1.677, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.677, de fecha 25 de abril de 2003, los cuales corresponden, entre otros a:

1. Estar inscritos en el RIF;
2. Emitir documentos que soporten las operaciones de venta o prestaciones de servicio por duplicado, que cumplan con los requisitos que la providencia dispone;
3. Llevar una relación cronológica mensual de todas las operaciones de venta, en sustitución del libro de ventas;
4. Llevar una relación cronológica mensual de todas las operaciones de compra, en sustitución del libro de compras;
5. Presentar la información contenida en la Relación de compras y de ventas, a solicitud de la Administración Tributaria;
6. Presentar declaración informativa por cada trimestre del año civil, o semestre, según su condición, a través la Forma 30, dentro de los quince (15) días continuos siguientes al período ante la Gerencia Regional de Tributos Internos que corresponda a su jurisdicción, de acuerdo con su domicilio.

Definiciones de Términos Básicos

Agente de Retención: Toda persona individual cuando por disposición legal tiene la obligación de retener y enterar oportunamente sobre cantidades pagadas o abonadas en cuenta, por razón de impuesto que luego ha de ingresar al tesoro público.

Alícuota: Se llama al porcentaje de impuesto que debe pagarse y que se calcula sobre la base imponible determinada a partir de la ley. Puede estar representada en una cantidad fija, en porcentaje o en escalas de cantidades. La alícuota contribuye el gravamen de la base imponible, es decir el valor (en Bolívares) de las operaciones gravadas por el tributo, una vez descontadas todas las exoneraciones y exenciones que permite la ley.

Base Imponible: Capacidad susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley que mide, alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a cada caso concreto a los efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto. Cantidad neta en relación con la cual se aplican las tasas de impuesto. Pineda (2005).

Base Imponible: Es la magnitud referencial imprescindible para concretar cuantitativamente el monto sobre el cual se va a aplicar el impuesto.

Contribuciones Especiales: Tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras o gasto públicos o de actividades especiales del Estado. Pineda (2005).

Contribuyente: Aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades que contribuyan una unidad económica, disponga de patrimonio y de autonomía funcional. Pineda (2005).

Control Interno: Está formado por todas las medidas que se toman para suministrar a la administración la seguridad de que todo está funcionando como debe ser.

Crédito Fiscal: Es el resultado de multiplicar la base imponible por la alícuota del impuesto en cada cuota realizada o servicios recibidos.

Cultura Tributaria: Conocimientos, creencias, percepciones actuales sobre un tema o propósito social. Pineda (2005).

Exoneración: La dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el poder ejecutivo en los casos autorizados por la ley (Código Orgánico Tributario, Art. 73).

Fiscalización: Comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones. Pineda (2005).

Impuesto: Prestación monetaria directa, de carácter definido y sin contraprestación, recabada por el estado de los particulares, de forma compulsiva y de acuerdo a reglas fijadas, para financiar servicios de interés general u obtener finalidades económicas o sociales. Fariñas (2001).

Manual de Procedimientos: Es la expresión analítica de los procedimientos administrativos a través de los cuales se canaliza la actividad operativa de la empresa, como la enunciación de normas de funcionamiento básicas a los cuales deberá ajustarse a los miembros de las misma. González (2002).

Periodo de Imposición: Lapso de tiempo en el cual ocurre el hecho imponible y en base el cual se debe presentar la declaración del tributo respectivo.

Presión Tributaria: Es la relación existente entre la exacción fiscal soportada por una persona física, un grupo de persona o una colectividad territorial, y la renta que dispone esa persona, grupo o colectividad.

Proceso de Recaudación: Procedimiento que abarca una serie de pasos que efectúan los funcionarios del departamento de hacienda pública municipal para la

recepción, custodia, inspección y control de los ingresos al fisco municipal por concepto de impuesto de los contribuyentes ubicados en la jurisdicción de ese Municipio. Sáez (2005).

Providencia Administrativa: Disposición anticipada o prevención que se toma para lograr un propósito. Medida o disposición que se toma para remediar un mal o daño.

Recaudación: Actividad desarrollo por la Administración Tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes, como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigente en el país. Pineda (2005).

Tasa: Contraprestación monetaria de carácter deficitario, exigida compulsivamente por el Estado en virtud de la ley, por la realización de un servicio generalmente de carácter jurídico-administrativo, demandado por el obligado al pago, o provocado por una actividad de este. Fariñas (2001).

Tributo: Prestación obligatoria exigida, comúnmente en dinero por el estado en virtud de su poder de imperio, a los sujetos económicos sometidos a su soberanía territorial. Farías (2001).

**Evaluar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributaria en Materia del Impuesto al Valor Agregado en la empresa
Ital Center Computer, C.A.**

Ítems	Objetivos específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento
01	Diagnosticar la situación actual en cuanto al cumplimiento del impuesto al valor agregado, por parte de la empresa Ital Center Computer, C.A..	Deberes Formales I.V.A.	Elementos que conforman los Deberes Formales I.V.A	<ul style="list-style-type: none"> - Inscribirse en los Registros Correspondientes. - Obligación Emitir Factura. - Obligación de Llevar los Libros - Conservar Documentos. - Declarar y Cancelar el Impuesto. - Retenciones. -Rango temporal de las retenciones del I.V.A -Rango temporal de presentación de la declaración de I.V.A. - Deber y plazo de la declaración I.V.A y pago. 	1,2,3,5,6,7 ,8 9,10 11,12 13 14 15 16 17	Cuestionario
02	Determinar las Obligaciones Tributaria en Materia del Impuestos al Valor Agregado que tiene la empresa Ital Center Computer, C.A.	Elementos de la Normativa Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Leyes -Reglamentos - Providencias 	<ul style="list-style-type: none"> - Control Interno - Sanciones - Procedimientos 	1,2 3,4 5	Guía de Observación

03	Debilidades y fortalezas en Materia del Impuestos al Valor Agregado que tiene la empresa Ital Center Computer, C.A.	Observación Directa				
04	Sanciones que acarrea el incumplimiento de los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado que tiene la empresa Ital Center Computer, C.A	Elementos de la Normativa Legal	Código Orgánico Tributario			Documental

Fuente: Díaz A. (2015)

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

Naturaleza de la Investigación

En este capítulo se detallan minuciosamente cada una de los aspectos relacionados con la metodología seleccionada, los cuales están justificado por la investigadora con la finalidad de describir la forma que se abordó el problema. Así como también el tipo de diseño de investigación, unidades de análisis, técnicas e instrumento de la recolección de datos, validez del instrumento, así como las técnicas seguida para el análisis de datos.

Según lo establecido en el planteamiento del problema este trabajo de investigación estará enmarcado sobre la base de una investigación, debido a que intenta proponer soluciones a una situación determinada a partir de un proceso previo de indagación. Implica explorar, discutir, explicar, y proponer alternativa de cambio mas no necesariamente ejecutar la propuesta. Dentro de esta categoría entran los proyectos factible, todas las investigaciones que conllevan el diseño o creación de algo con base en un proceso investigativo (Hurtado (2006:117).

En cuanto a esta investigación fue de diseño no experimental dado que no se están manipulando experimentos, es de campo, lo cual según Hernández, Fernández, y Batista (2006:267) consiste “ en observar fenómenos tal como se dan en el contexto natural, para después analizarlo”: como señala Kerlinger (2003:267) “en la investigación no experimental no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a los participantes o tratamientos” característica a que la investigadora tomo los datos directamente de la realidad estudiada en la empresa Ital Center Computer C.A. ubicada en Maracay estado Aragua.

En la presente investigación la unidad de análisis a estudiar está conformado específicamente por el Departamento de Impuesto, el cual está sujeto por un (01) Jefe del Departamento de Impuesto y un (02) Asistente.

Población y Muestra

La población del estudio, son las persona naturales que laboran en la empresa Ital Center Computer, C.A. se establece un muestreo al cien por ciento (100%). La población de una investigación es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones. La población puede ser definida como el conjunto finito o infinito de elementos, personas o cosas pertinentes a una investigación.

La muestra es una porción de la población seleccionada por el investigador con la finalidad de obtener información válida y representativa. Palella y Martins (2003) expresan: “La muestra representa un subconjunto de la población, accesible y limitado, sobre el que realizamos las mediciones o el experimento con la idea de obtener conclusiones generalizables a la población”. (p.94).

Al respecto, dado que los elementos de la población son pocos y resultan manejables, la muestra del presente trabajo fue del cien por ciento de la misma y está constituida por el total de 01 director general, 01 gerente general, 01 gerente administrativo, 02 asistente administrativo, 02 analista de venta y facturación, 01 almacenista y 01 chofer de despacho de mercancía, los cuales guardan relación con la problemática planteada debido a que tienen el conocimiento y aplican la normativa contable, impositiva y legal que establece el referido régimen de retenciones.

Por ello, se aplicó el instrumento a todo el personal de la empresa, para obtener la información referente a la estructura tributaria en el mismo; prescindiéndose del uso del muestreo.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Una vez definida la población y la muestra se procedió a determinar las técnicas y los instrumentos a ser empleados en la recolección de los datos. Por ser una investigación de campo, parte de fuentes primarias, es decir; de las informaciones recolectadas por el investigador del lugar de los hechos del caso de estudio, resaltando que está basada en una revisión documental y por ello, también precisa de fuentes secundarias conformadas por textos, revistas, documentos, investigaciones previas, entre otros.

El instrumento empleado fue una guía de entrevista, utilizada para orientar la conversación; se empleó para medir opiniones y brinda la oportunidad de conocer las impresiones del entrevistado; se aplicó a las personas encargadas del Departamento de Impuesto, por ser quienes gestionan los procesos de recaudación, fiscalización y control de los tributos en la empresa. Su aplicación permitiría identificar las principales deficiencias presentes en la estructura tributaria y el respectivo análisis, llevando, así, a conclusiones en relación a la gestión de los tributos.

Validez de los Instrumentos

Los instrumentos de recolección de datos deben tener ciertos parámetros y cumplir con ciertas condiciones, sin salirse del cometido y arrojar la misma información cuando se vuelve a medir la característica en situaciones similares. A través de estos instrumentos se busca obtener información que permita hacer una evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto al valor agregado en la empresa Ital Center Computer, C.A.; razón por la cual la recolección de datos debió cumplir con dos características básicas que son: validez y

confiabilidad, para que midan todos los factores de la variable nominal y para que los resultados sean consistentes (Múnich y Ángeles 1998, p.54).

Para dar cumplimiento a las características mencionadas en el párrafo anterior, se aplicó la técnica de validación por “juicio de expertos”, la misma se llevó a cabo a través del juicio de un (1) experto en materia tributaria, un (1) experto en metodología de la investigación, los mismos evaluaron el instrumento, para comprobar que estuviera de acuerdo a la secuencia del trabajo y objetivos de investigación.

CAPITULO IV

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

La presente investigación que tiene como objetivo principal Lineamientos para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributaria en Materia del Impuestos al Valor Agregado en la empresa Ital Center Computer, C.A., requiere de datos que siendo suministrados por la muestra sean convertidos en información.

Balestrini (2002), explica:

El propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcione respuestas a las interrogantes de investigación. El análisis implica el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder sacar algunos resultados en función de las interrogantes de la investigación, debidamente ponderadas de forma estadística. (p.169).

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo específico N° 1, que hace referencia a Diagnosticar la Situación Actual en cuanto al Cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado, por parte de la Empresa Ital Center Computer, C.A., se aplicó un cuestionario.

Tabla N° 1 Inscribirse en los Registros

Inscribirse en los Registros	SI	NO
1. ¿La empresa tiene el Rif actualizado?	100%	0%
2. ¿Tiene el Rif en la cartelera?	100%	0%
3. ¿Los Libros Contables están foliados por el Registro?	100%	0%
4. ¿Está actualizado el Libro de Accionista?	100%	0%

5. ¿Está actualizado el Libros de Acta?	100%	0%
6. ¿Está actualizado el Libros de Inventario?	80%	20%
7. ¿Esta actualizado el Libro Diario?	70%	30%
8. ¿Esta actualizado el Libro Mayor?	80%	20%

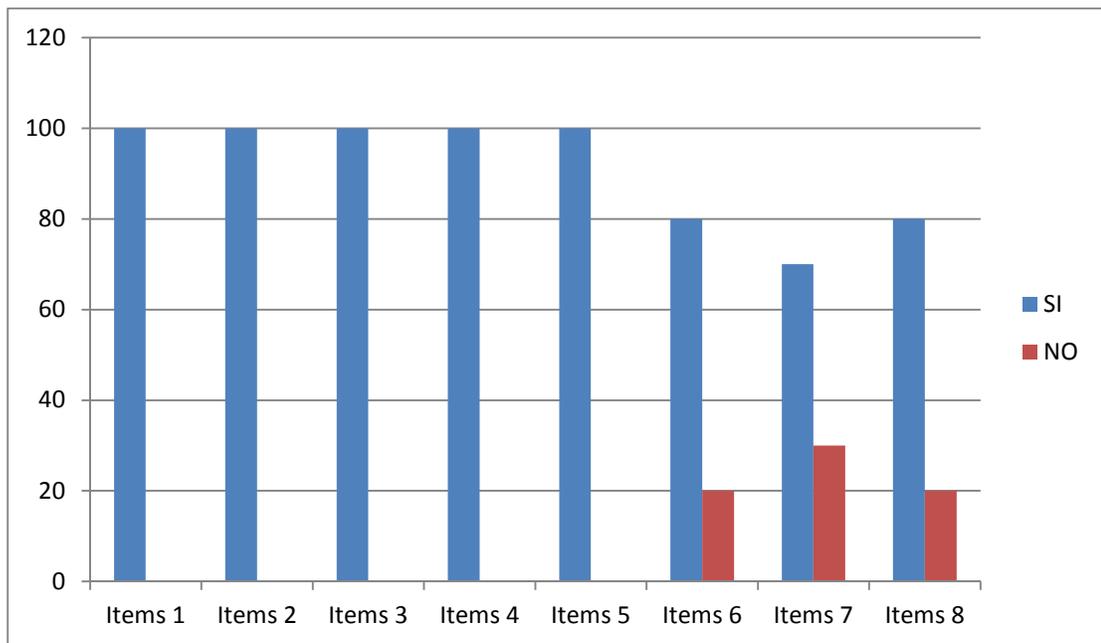


Grafico N° 1 Inscribirse en los Registros

Se evidencio que los trabajadores entrevistado contestaron la mayoría en un 100% si, en los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 lo que quiere decir que la empresa cumple con el literal b, del numeral 1 del artículo 145 del código orgánico tributario (Rif), con las obligaciones formales según la misma, por otra parte, el 80% contesto que sí y el 20% que no sobre los ítems 6 y 8, según la misma no tiene la información completa, con respecto al ítems 7 el 70% contesto que sí y el 30% no, es decir que no cumple en la obligación de obtener el mismo actualizado.

Tabla N° 2 Obligación Emitir Factura

Obligación Emitir Factura	SI	NO
9. ¿La Empresa Cumple con los Deberes Formales Emisión de las Facturas?	100%	0%
10. ¿Existe un Sistema Actualizado para la Emisión de la Factura?	100%	0%

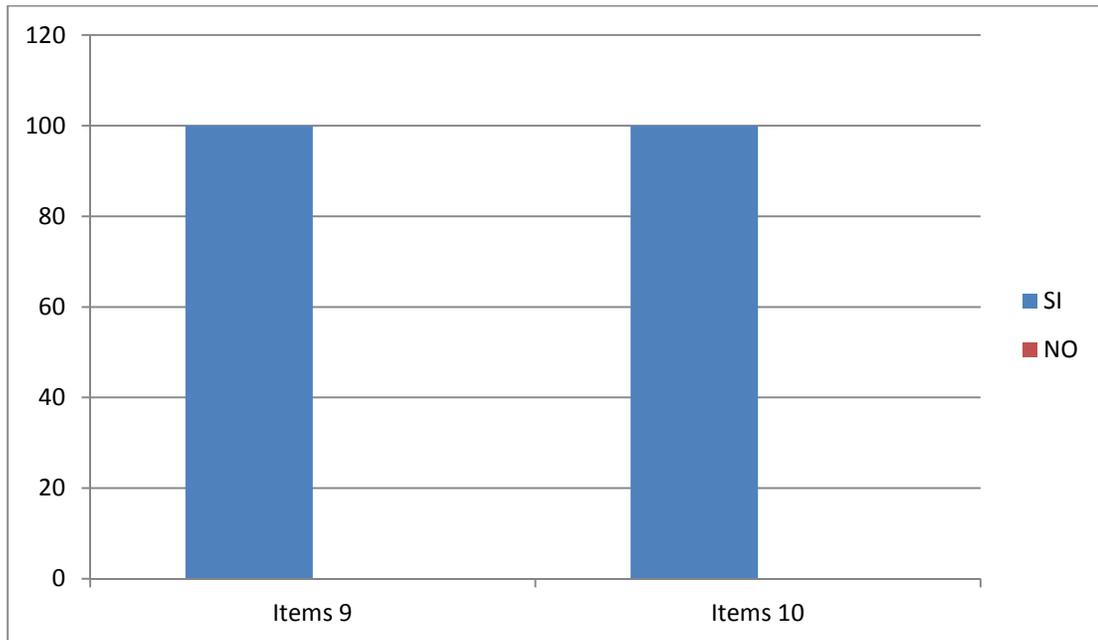


Gráfico N° 2 Obligación Emitir Factura

Los encuestados afirman el 100% señalaron que la empresa si emite facturas por concepto de ventas de sus productos, resultado que señala que cumple con lo establecido con el artículo 54 de la Ley del IVA, donde establece que los contribuyentes ordinarios esta obligados a emitir facturas por sus ventas, por la prestación de

servicios y por las demás operaciones gravadas, por lo que se señala que cumple con este deber formal según las leyes y providencias del impuesto al valor agregado.

Tabla N° 3 Obligación de Llevar los Libros

Obligación de Llevar los Libros	SI	NO
11. ¿Los Libros de Compras cumple con los Deberes Formales según la exigencia del Seniat?	100%	0%
12. ¿El Libro de Ventas cumple con los Deberes Formales según la exigencia del Seniat?	100%	0%

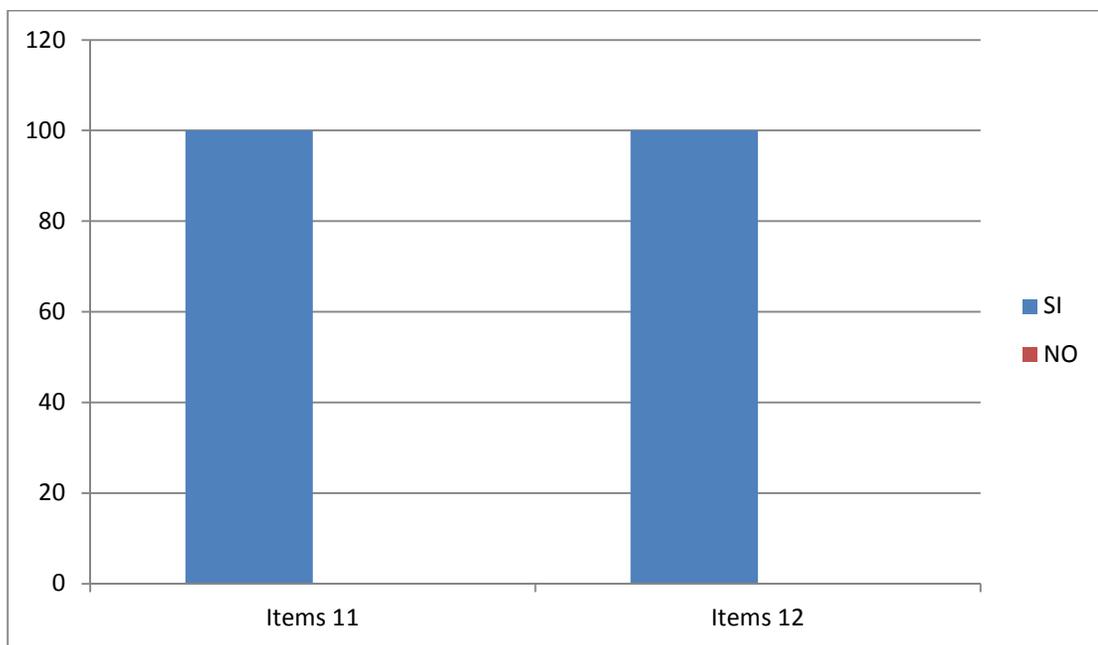


Gráfico N° 3 Obligación de Llevar los Libros

El 100 % de los encuestados seleccionó sí, lo que quiere decir, que este sentido se puede evidenciar que los libros están actualizados , lo que establece el código orgánico tributario, numeral 2 del artículo 102 de esta normativa, también se

puedo ver que tanto el libro de compras y ventas tiene los reglones establecidos según providencia por el Seniat.

Tabla N° 4 Conservar Documentos

Conservar Documentos	SI	NO
13. ¿Todas las Compras efectuadas tiene su factura original?	80%	20%

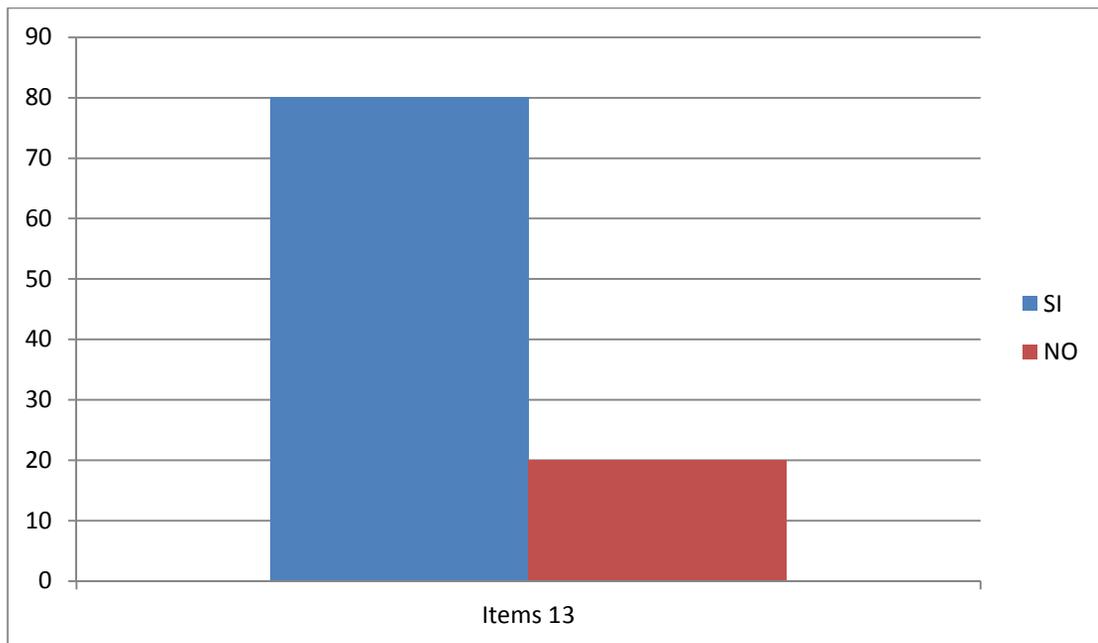


Gráfico N° 4 Conservar Documentos

Del 80% de la encuesta contesto que sí, es decir, casi todas las compras tienen su factura original y el 20% restante no, lo que se evidencia que se puede estar ante el incumplimiento de un deber formal, ya que toda compra debe tener su factura original, para evitar ser sancionados.

Tabla N° 5 Declarar y Cancelar el Impuesto

Declarar y Cancelar el Impuesto	SI	NO
14. ¿La Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se realiza en la fecha correspondiente?	100%	0%

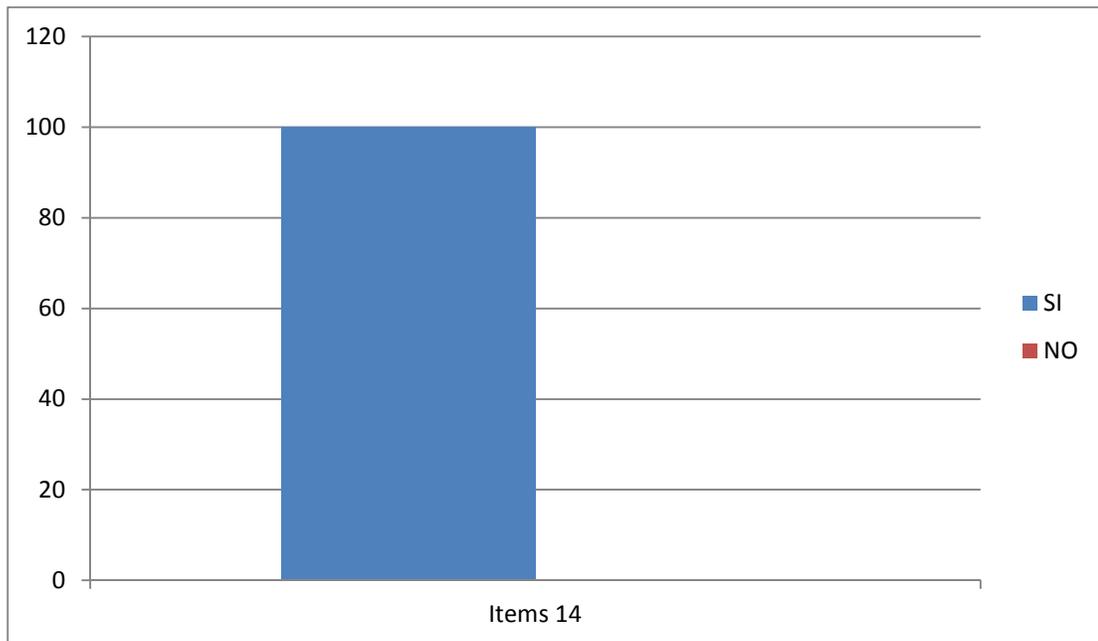


Gráfico N° 5 Declarar y Cancelar el Impuesto

El 100% de la muestra afirmó un 100% que sí, se realiza dicha declaración según la fecha estipulada por el mismo.

Tabla N° 6 Retenciones

Retenciones	SI	NO
15. ¿Llevan una actualización de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Libro de Ventas?	80%	20%

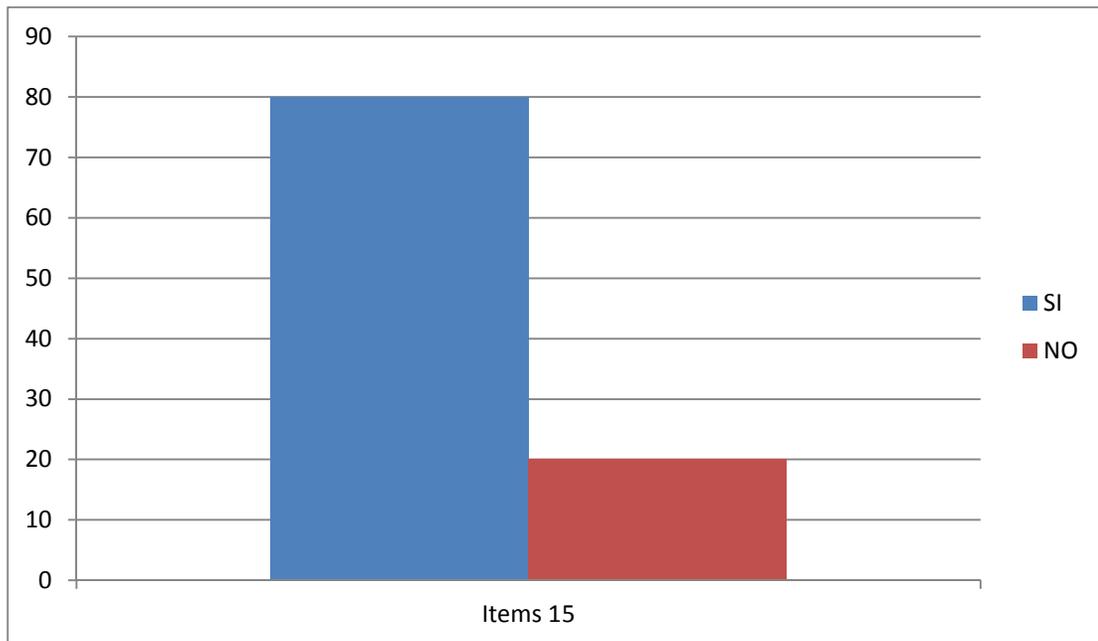


Gráfico N° 6 Retenciones

Según la muestra el 80% respondieron que sí, ya que el 20% respondieron que no, ya que no posee la retención a la fecha la cual no debe ser incluida según el periodo.

Tabla N° 7 Rango Temporal de Presentación de la Declaración de IVA

Rango Temporal de Presentación de la Declaración de IVA	SI	NO
16. ¿La Empresa obtiene las Retenciones del IVA correspondiente al Periodo?	40%	60%

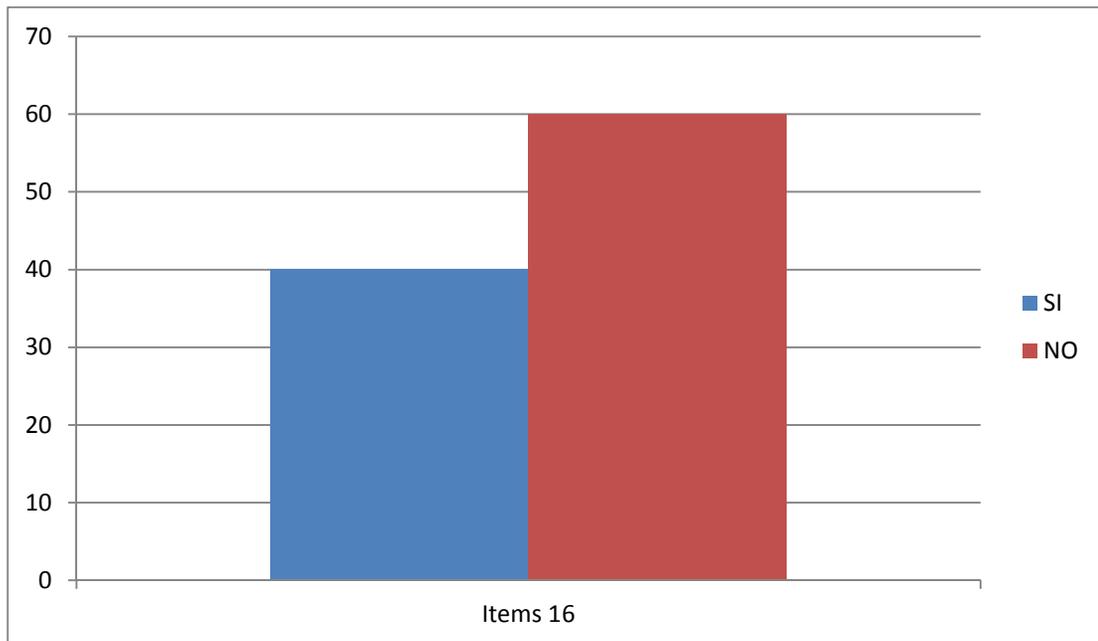


Gráfico N° 7 Rango Temporal de Presentación de la Declaración de IVA

En este caso, el 40% de los trabajadores seleccionaron que sí, mientras que el 60% seleccionaron que no, lo que se observa incumplimiento en cuanto a la entrega de los comprobantes de retención dentro de los tres (3) días continuos del período de imposición.

Tabla N° 8 Deber y Plazo de la Declaración IVA y Pago

Deber y Plazo de la Declaración IVA y Pago	SI	NO
17. ¿El Pago del IVA se realiza en la fecha que le corresponde?	100%	0%

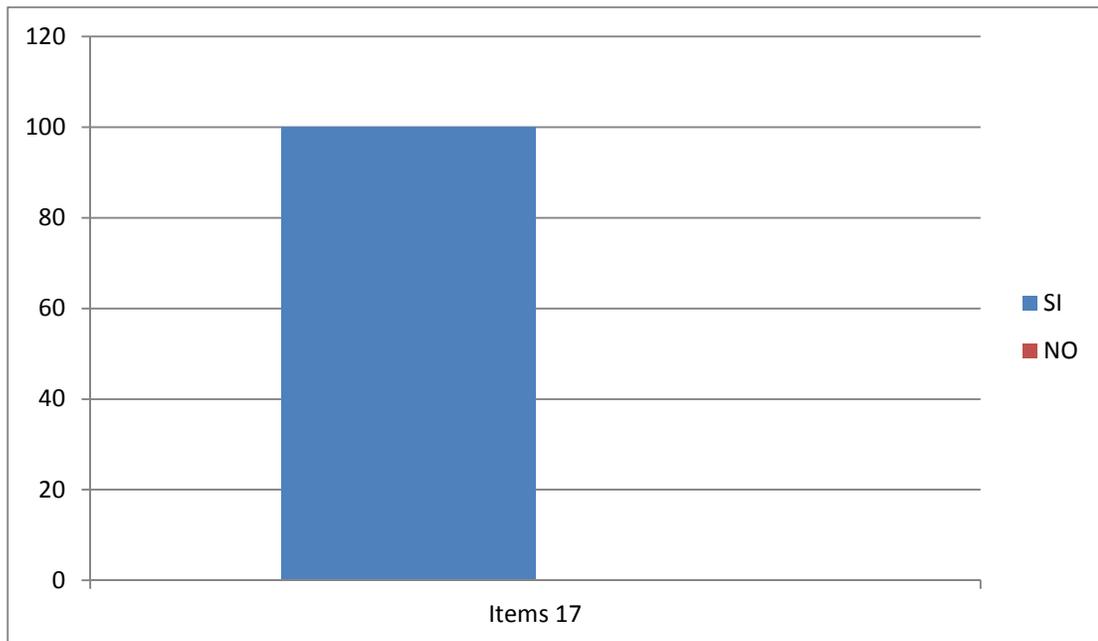


Gráfico N° 8 Deber y Plazo de la Declaración IVA y Pago

Como se puede observar el 100% de los entrevistados contestaron que dicha declaraciones es pagada en la fecha correspondiente, se puede señalar que dicha empresa cumple con las obligaciones con respecto al pago.

INSTRUMENTO: GUIA DE OBSERVACION

Objetivo 2: Determinar las Obligaciones Tributaria en Materia del Impuesto al Valor Agregado que tiene la Empresa Ital Center Computer, C.A.

Cuadro N° 2 Resultado de Observación

PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACION
1. ¿Existen Evaluación para el Control Interno del IVA?		X	
2. ¿Cumple con los Deberes Formales del IVA?	X		
3. ¿Se cumple con las Normativa Legal del IVA?	X		
4. ¿Sabes cuáles son las Sanciones al no cumplir con las Normativas Legales del IVA?	X		
5. ¿Se contabilizan los procedimientos correspondientes a los comprobantes de Retención de IVA por parte de los Clientes?	X		

Una vez realizada la observación directa, se pudo obtener según el ítems 1, que no existe una evaluación para el control interno del IVA, con respecto a las retenciones obtenida por los clientes, el ítems 2 la empresa cumple con los deberes formales con respecto a las facturaciones, libro de compras y ventas, por otra parte, el ítems 3 cumple con las normativas del IVA, por otro lado se observó también conoce según el ítem 4 cuales son las sanciones correspondiente según sea el incumplimiento y por último el ítems 5 el sistema lo genera automáticamente cuando se emite la factura, aunque físicamente, no se obtiene todas las retenciones del periodo.

En resumen, una vez presentado este cuadro y tomando en cuenta los resultados de los otros ítems, se observó que siguen un procedimiento que se ajusta a los requerimientos establecidos por la normativa del IVA, se puede señalar que las retenciones de Impuesto al Valor Agregado, deben obtenerse en el periodo, para que no genere sanciones por parte de la Administración Tributaria por el incumplimiento de estas obligaciones y por ende el riesgo de imposición de sanciones por este concepto.

Objetivo 3: Debilidades y Fortaleza para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributaria en Materia Impuesto al Valor Agregado que tiene la Empresa Ital Center Computer, C.A; para dar resultado en el tercer objetivo de la investigación se realizó un análisis interno para así establecer las debilidades y fortalezas, como se resume a continuación:

Cuadro N° 3 Resumen de Debilidades y Fortalezas

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Se observó debilidad en el proceso de entrega de los comprobantes de retención de Impuesto al Valor Agregado, específicamente en el caso de algunos clientes	Se observó cumplimiento de la mayoría de las obligaciones relacionadas con las retenciones de Impuesto al Valor Agregado.
Desactualizados los Libros Legales	Tiene actualizado el RIF.
Debilidades en la documentación soporte	Emite facturas por concepto de Ventas
El sistema contable presenta un margen de error porcentual de 76 a 100% al registrar las operaciones	Facturas que cumple con la Legislación
No se cuenta con un sistema contable adecuado para el registro de las retenciones IVA	No existe un departamento que controle el área tributaria
La empresa no incentiva a su personal a la realización de cursos o talleres en materia de Retenciones IVA	
El régimen IVA es el más vulnerable a la hora de una fiscalización.	

Fuente: Adeyanira Díaz (2015)

Cuadro N° 4 Consulta con el Código Orgánico Tributario (COT), para el cumplimiento de las Obligaciones Tributaria en Materia Impuesto al Valor Agregado que tiene la Empresa Ital Center Computer, C.A.,

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con la elaboración de esta investigación, se pudo concluir que la empresa Ital Center Computer, C.A.; presenta debilidades en el cumplimiento de las obligaciones tributaria de carácter formal, debido a inconsistencias a nivel operativo que conlleva a retraso en la determinación de las retenciones del IVA por parte de los clientes.

Bajo este esquema, la aplicación del instrumento de recolección de datos permitió identificar que la empresa no está recibiendo los comprobantes de retención en el tiempo establecido en la Providencia Administrativa SNAT/2005/0056, el cual se refiere a los tres días continuos siguientes al término del periodo impositivo, representando esto un incumplimiento de un deber formal esencial en materia de retenciones, por lo que este procedimiento incluirá acciones para la determinación de estos casos, en donde el cliente deberá entregar las retenciones del IVA en el periodo correspondiente.

Adicionalmente a esto, se pudo concluir que existe demora en la actualización de los libros legales, no son confeccionados a tiempo, incurriéndose en algunos casos; estos pueden generar multas de acuerdo a las sanciones impuestas en el Código Orgánico Tributario.

Otro aspecto importante en este procedimiento, es que estipula la entrega como tal del comprobante de retención al proveedor, haciendo la salvedad que se

haga dentro del lapso establecido en la providencia, ya que esto es un deber formal que se debe cumplir a cabalidad. Debido a que hay casos en lo que el proveedor no se encuentra en las instalaciones de la empresa al momento de la retención, se propone enviar el comprobante vía electrónica a una cuenta de correo, de manera de cumplir con la entrega, sobre todo porque el parágrafo segundo del artículo 18 de la Providencia Administrativa SNAT/2005/056 lo permite.

En cuantos a los deberes formales en general, la empresa debe chequear todos los meses ante de dicha declaración que estén todas las retenciones según las factura de ventas (en caso del contribuyentes especiales), por lo tanto, este servirá de pauta para el control de no deje por fuera ninguna obligación tributaria de carácter formal.

En cuanto a la operatividad de las labores tributarias en materia del impuesto al valor agregado (IVA), se pudo concluir que la empresa Ital Center Computer, C.A.; no tiene un control fiscal adecuado, ni se prevé los riesgos fiscales a los cuales están supeditados por incumplimiento de los deberes formales, esta situación se ha visto agravada debido a la falta de capacitación que tiene el personal administrativo de la empresa en materia tributaria.

La capacitación siempre es importante, sobre todo en el área tributaria, debido a la dinámica de las leyes en materia de impuesto, por lo tanto, es esencial que la empresa Ital Center Computer, C.A.; tenga adiestro a su personal, ya que de esta forma podrá tomar decisiones basadas en un conocimiento técnico adecuado, y además, podrá aportar soluciones y/o mecanismo del control interno para cumplir con las obligaciones fiscales.

Por lo tanto, se concluye que es necesario implementar de una estrategia contentiva de una serie de acciones orientadas a minimizar las debilidades descritas y reducir consecuentemente los riesgos fiscales a los que están sujetas estas empresa la falta de control de los deberes formales en materia del impuesto al valor agregado (IVA).

RECOMENDACIONES

Unas vez identificadas las conclusiones de este trabajo de grado producto del proceso investigativo, se propone las siguientes recomendaciones.

1. Es importante que la empresa Ital Center Computer, C.A.; cumpla a cabalidad con todas las obligaciones tributarias, Asimismo, es importante que se establezca un mecanismo más efectivo y eficaz, en el cual se incluya la notificación a las empresas (clientes) para proceder a hacer entrega de los mencionados comprobantes.
2. También es importante aclarar que la empresa Ital Center Computer, C.A. no posee una cuenta contable que permita reflejar la retención por enterar del mes correspondiente, por lo que se recomienda que en el plan de cuentas de la empresa, se incluya esta cuenta, con el fin de que cada mes se refleje en el estado financiero de la empresa.
3. Hacer un control interno con todos los clientes (contribuyentes especiales), para que envíen las retenciones de acuerdo a los requisitos de Ley.
4. Preparar el personal en caso de posibles fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria.
5. Crear una cultura el hecho que los libros legales deben estar al día.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Amez, Fernando (1999). **Diccionario de Contabilidad y Finanzas**. Cultural, S.A.
Editorial Madrid.

Badell, R. (2005). **Comentarios a la Ley de Impuesto al Valor Agregado**.
Cuadernos Jurídicos Badell Grau & De Grazia Número 10. Madrid.

Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela 37.305, octubre 17, 2001

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Gaceta Oficial
Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453, Marzo 24, 2000.

Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor
Agregado. (2007). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**
38.617. 2007. Febrero 01.

González (2015) **Cumplimiento de los Deberes Formales en Materia del Impuesto
al Valor Agregado (IVA) por los contribuyentes Ubicados en la Avenida
Constitución de Santa Rita Municipio Francisco Linares Alcántara del
Estado Aragua**, Universidad de Carabobo. Maracay Estado Aragua.

Quintana R, (2000). **El Impuesto al Valor Agregado en Venezuela**. Centro de
Estudios Fiscales. Ediciones SENIAT.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (1993). Gaceta Oficial de Venezuela, 35.304, Septiembre 24, 1993.

Ley del Impuesto al Consumo Suntuario y Ventas al Mayor (1994). Gaceta Oficial de Venezuela, 4.727, Extraordinaria Mayo 25, 1994.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (1999). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 5.341, Extraordinaria Mayo 05, 1993.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (2002). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.601, Extraordinaria Agosto 26, 2002.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (2004). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37.999, Agosto 11, 2004.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (2005). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.263, Septiembre 01, 2005.

Licones (2015) **Lineamientos de Planificación Tributaria para Optimar el Cumplimiento de los Deberes Formales en Materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la Empresa Industrial Enmanuel**, Universidad de Carabobo. Maracay Estado Aragua.

Páez, J. (2004). **La Retención en el Impuesto al Valor Agregado.** Asociación Venezolana de Derecho Tributario.

Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1455, publicada en Gaceta Oficial N° 37.573 de fecha 19/11/2002.

Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056 de fecha 27/01/2005, publicada en Gaceta Oficial N° 38.136, de fecha 28 de Febrero de 2005.

Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0030 de fecha 20 de Mayo de 2013, publicada en Gaceta Oficial N° 40.170.

Ramos (2012) **Cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado Generado por la Empresa de Comercio Electrónico bajo la Modalidad Negocio-Cliente.** Maracay Estado Aragua, Universidad de Carabobo. Maracay Estado Aragua.

Ramírez G. Víctor (2004). **Manual de Derecho Tributario Venezolano.** (Adaptado y concordado a la Legislación Vigente). Barquisimeto. Venezuela.

Reglamento de la Ley del Impuesto Al Valor Agregado. Gaceta Oficial Extraordinaria, 5.363, Julio 12, 1999.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2003). **Manual de Trabajos Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales** Vicerrectorado de Investigación y Postgrado. Manual de Trabajos de Grado Caracas.

ANEXOS

ANEXOS A

Cuestionario

Cuestionario

Instrucciones:

- a) Lea cuidadosamente cada ítem del cuestionario, en caso de duda consulte al encuestador.
- b) Seleccione solo una de las alternativas establecidas.
- c) Marque con una X la alternativa seleccionada.
- d) Por favor asegúrese de responder todas las preguntas.
- e) Muchas gracias por su colaboración.

INTERROGAN	SI	NO
1 ¿La empresa tiene el Rif actualizado?		
2 ¿Tiene el Rif en la cartelera informativa?		
3 ¿Los Libros Contables están Foliados por el Registro?		
4 ¿Está actualizado el Libros de Accionista?		
5 ¿Está actualizado el Libros de Acta?		
6 ¿Está actualizado el Libros de Inventario?		
7 ¿Está actualizado el Libros de Diario?		
8 ¿Está actualizado el Libros de Mayor?		
9 ¿La empresa cumple con los Deberes Formales emisión de las facturas?		

10 ¿Existe un sistema actualizado para la emisión de la factura?		
11 ¿Los Libros de Compras cumple con los Deberes Formales según la exigencia del Seniat?		
12 ¿El Libro de Ventas cumple con los Deberes Formales según la exigencia del Seniat?		
13 ¿Todas las compras efectuada tiene su factura original?		
14 ¿La Declaración del I.V.A se realiza en la fecha correspondiente?		
15 ¿Llevan una actualización de las Retenciones del I.V.A. en Libro de Ventas?		
16 ¿La empresa obtiene las Retenciones de IVA correspondiente al periodo?		
17 ¿El Pago del I.V.A se realiza en la fecha que le corresponde?		

GUIA DE OBSERVACION

Lineamientos para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributaria en Materia de Impuesto al Valor Agregado

PREGUNTAS	SI	NO	OBSERVACION
1. ¿Existen Evaluación para el Control Interno del IVA?			
2. ¿Cumple con los Deberes Formales del IVA?			
3. ¿Se cumple con las Normativa Legal del IVA?			
4. ¿Sabes cuáles son las Sanciones al no cumplir con las Normativas Legales del IVA?			
5. ¿Se contabilizan los procedimientos correspondientes a los comprobantes de Retención de IVA por parte de los Clientes?			

ANEXOS B

Formato para la Validación de Instrumento de
Recolección de Información

REVISIÓN Y EVALUACION DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

CUESTIONARIO

Marque con una (X) el renglón que Usted considere reúne este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Escala

ITEMS	CLARIDAD				PERTINENCIA				PRESISION				COHERENCIA				REESTRUCTURAR
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	

Observaciones: _____

ANEXOS C

Acta de Aprobación del Proyecto de Grado



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Dirección de Postgrado
Control de Estudios – Sección de Grado

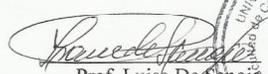


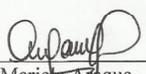
ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

La Comisión Coordinadora del Programa de la Especialización en Gerencia Tributaria, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N° 20 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, hace constar que una vez evaluado el proyecto de trabajo de Grado titulado: “**ELABORAR LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIA EN MATERIA DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO EN LA EMPRESA ITAL CENTER COMPUTER, C.A.**” adscrito a la Línea de Investigación: **Mega-Tendencias Tributarias**, presentado por el (la) ciudadano (a) **Lic. Adeyanira Díaz**, titular de la cédula de identidad N° 12.856.392 elaborado bajo la dirección del (la) Tutor (a): **Prof. Luisa De Sanoja** titular de la cédula de identidad N° 2.987.709 considera que el mismo reúne los requisitos y, en consecuencia, es **APROBADO**.

En Maracay, a los dos (02) días del mes de julio del dos mil quince (2015)

Por la Comisión Coordinadora:


Prof. Luisa De Sanoja
Miembro


Prof. Mariela Araque
Miembro

